

MEMORIA

DE LA

Superintendencia de Bancos

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS
1928 Y 1929

CAPITULO VIII

La Caja de Crédito Agrario

Disposiciones legales. Sus modificaciones. — Esta institución ha continuado prestando a la agricultura durante los años 1928 y 1929 todas las ventajas del crédito especializado y que se tuvieron en vista al tiempo de su creación.

Nació como institución filial de la Caja de Crédito Hipotecario, con el objeto de acogerse a las prerrogativas de la ley N.º 4074 de 27 de Julio de 1926 que autorizó a dicha Caja para emitir letras con garantía de préstamos sobre prenda agraria.

La ley N.º 4238 de 11 de Enero de 1928 dió, también, a la Caja de Crédito Hipotecario la facultad de emitir bonos con garantía de préstamos sobre hipotecas o fianzas solidarias no pudiendo el monto individual de estos préstamos ser superior a \$ 50,000, ni tener un plazo de más de siete meses. La ley N.º 4327 de 22 de Marzo de 1928 refundió en un solo texto las dos leyes anteriores.

Posteriormente, la ley N.º 4423 de 21 de Septiembre de 1928, introdujo en la ley N.º 4327 algunas modificaciones de importancia: autorizó a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir acciones de la Caja de Cré-